

ACUERDO No. 006

(Junio 30 de 2020)

Por el cual se modifica el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de Noviembre de 2019 y mediante Resolución No. 1622 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante resolución 270 del 27 de marzo de 2020, Pasto Salud ESE declaro la urgencia manifiesta para atender la emergencia sanitaria causadas por el coronavirus COVID - 19 y la situación de calamidad pública derivada de dicha situación para lo cual podrá realizar las actuaciones necesarias que le permitan garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud, en acciones con conexidad directa con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos derivados de esta Pandemia, resolución que se encuentra vigente.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 30 de junio de 2020 se presentó por parte de la Gerencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal destinado a contratar la continuidad en la prestación del servicio de transporte del personal asistencial perteneciente a las cuatro redes de Pasto Salud ESE, actividad de contingencia implementada dentro de las medidas adoptadas para atender la pandemia del COVID 19, en ese mismo orden de ideas se hace necesario fortalecer el rubro de seguros, el rubro de impresos y el rubro servicios personales indirectos con el fin de mantener el plan de contingencia adoptado por la pandemia del COVID 19 e igualmente dar apertura a la normalización en la prestación de los servicios de salud.

Que teniendo en cuenta las anteriores razones se hace necesario acreditar recursos en el rubro 2120203 Comunicaciones y Transporte en la suma de doscientos millones de pesos M. L. (\$200.000.000), destinados a la continuidad en la prestación del servicio de transporte de la ESE Pasto Salud, acreditar en el rubro 2120208 Seguros la suma de ciento cuarenta millones de pesos M.L. (\$140.000.000) con el fin de prorrogar la póliza de responsabilidad civil de la ESE, acreditar en el rubro 2120206 – Publicidad, impresos y publicaciones la suma de diez millones de pesos M.L.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 500291143-8

COMUNICACIONES OFICIALES

ACUERDOS

JUNTA DIRECTIVA

(\$10.000.000) con el fin de mantener el servicio de impresión en la empresa, acreditar en el rubro 2110201 – Servicios Personales Indirectos – Funcionamiento la suma de mil doscientos millones de pesos M.L. (\$1.200.000.000) para la prestación de servicios personales indirectos y contra-acreditar los recursos disponibles en el código 2110101 Sueldos en la suma de mil quinientos cincuenta millones de pesos M.L.(\$1.550.000.000).

Que por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., efectuando un traslado presupuestal, que asciende a la suma de mil quinientos cincuenta millones de pesos M.L. (\$1.550.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

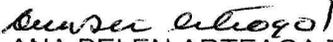
CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS (\$)	CONTRACREDITOS (\$)
2	GASTOS	1,550,000,000.00	1,550,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,550,000,000.00	1,550,000,000.00
211	GASTOS DE PERSONAL	1,200,000,000.00	1,550,000,000.00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		(1,550,000,000.00)
2110101	Sueldos		(1,550,000,000.00)
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,200,000,000.00	
2110201	Servicios Personales Indirecto-Funcionamiento	1,200,000,000.00	
212	GASTOS GENERALES	350,000,000.00	
21202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	350,000,000.00	
2120203	Comunicación y Transporte	200,000,000.00	
2120206	Publicidad, Impresos y Publicaciones	10,000,000.00	
2120208	Seguros	140,000,000.00	

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020)


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
PRESIDENTE


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Revisó: Jose Luis Ocampo Guerrero, Jefe Asesor Oficina Jurídica
Mario Fernando Bravo Cabrera, Subgerente Financiero y Comercial

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto